

**A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

COGNOMS / APELLIDOS <b>MOLLA ALACREU</b>	NOM / NOMBRE <b>MIGUEL</b>	NIF <b>19504513F</b>
COM A / EN CALIDAD DE <b>PRESIDENTE</b>		

**B DADES A EFECTES DE NOTIFICACIÓ (empleneu només si no coincidix amb el domicili de la fundació)  
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (rellenar sólo cuando no coincida con el domicilio de la fundación)**

DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) <b>PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 10</b>		CP <b>46002</b>
LOCALITAT / LOCALIDAD <b>VALENCIA</b>	PROVÍNCIA / PROVINCIA <b>VALENCIA</b>	TELÈFON / TELÉFONO <b>963519365</b>
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO <b>jsamper@institutointer.com</b>		

**C DADES DE LA FUNDACIÓ / DATOS DE LA FUNDACIÓN**

DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN <b>FUNDACION INSTITUTO INTER FUND. DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA MEJORAR EL FUT</b>	NUM. INSCRIPCIÓ EN EL REGISTRE Nº INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO <b>538V</b>
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) <b>PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 10</b>	CP <b>46002</b>
LOCALITAT / LOCALIDAD <b>VALENCIA</b>	PROVÍNCIA / PROVINCIA <b>VALENCIA</b>
TELÈFON / TELÉFONO <b>963519365</b>	

**D EXPOSICIÓ / EXPOSICIÓN**

Que als efectes previstos en l'art. 21 de la Llei 8/1998, de 9 de desembre, de la Generalitat, de Fundacions de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 3391, d'11/12/98), i el Reial Decret 1491/2011, de 24 d'octubre, pel qual s'aproven les normes d'adaptació del Pla General de Comptabilitat a les entitats sense fins de lucre i el model de pla d'actuació de les entitats sense fins de lucre (BOE núm. 283, de 24/11/11), adjunta la següent documentació:

Que a los efectos previstos en el art. 21 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana (DOGV nº 3391, de 11/12/98), y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (BOE nº 283, de 24/11/11), acompaña la siguiente documentación:

**E DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA**

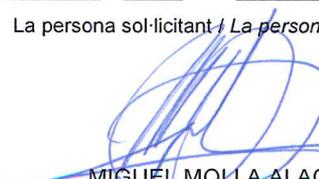
- Certificat de l'acta de la reunió del Patronat on s'aproven els comptes anuals o el pla d'actuació i la seua memòria explicativa.  
*Certificado del acta de la reunión del Patronato en que se aprobaron las cuentas anuales o plan de actuación y su memoria explicativa.*
- Comptes anuals any:  
(detalleu la documentació presentada)  
*Cuentas anuales año:*  
(detallar la documentación presentada)
- Pla d'actuació i memòria explicativa any 2021  
*Plan de actuación y memoria explicativa año*
- Auditoria (si és el cas)  
*Auditoría (en su caso)*

**F SOL·LICITUD / SOLICITUD**

Se sol·licita el depòsit de la documentació econòmica presentada.  
Se solicita el depósito de la documentación económica presentada.

VALENCIA, 09 d' **NOVEMBRE** de 2020

La persona sol·licitant / La persona solicitante

Firma:  **MIGUEL MOLLA ALACREU**

**Fundación  
Instituto  
INTER**  
Plaza del Ayuntamiento, 10 - 4  
46.002 - VALENCIA  
Tel. 963 236 981



DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT  
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

2/2 EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA I EXEMPLAR PER A LA PERSONA SOL·LICITANT

CHAP - IAC

IA - 10015 - 01 - E



## **PLAN DE ACTUACIÓN**

**FUNDACIÓN INSTITUTO INTER FUNDACIÓN DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA PARA MEJORAR EL FUTURO  
LABORAL**

**N.I.F.: G-98283542**

**Número de REGISTRO: 538V**

**EJERCICIO: 2021**

## 1. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN

### ACTIVIDAD núm. 1.

#### A) Identificación.

Denominación de la actividad	CURSOS DE FORMACIÓN BECADOS PARA INSERCIÓN LABORAL.
Tipo de actividad	Externalizada
Identificación de actividad por sectores	Ayudas a la formación
Lugar de desarrollo de la actividad	Plaza del Ayuntamiento 10 Valencia

#### Descripción detallada de la actividad prevista.

35 Ayudas para cursos de formación de diversas materias para inserción laboral para personas desempleadas para ayudar en su vuelta al mercado laboral, que serán impartidos en los centros de formación de la mercantil, Instituto Inter, S.L., y que deberán tener como finalidad mejorar el acceso del colectivo citado en su búsqueda de empleo, y que en principio serán: aux. educación infantil, fontanería, climatización, mecánica, atención sociosanitaria, etc. Con el profesorado que determine el centro.

Los criterios de selección de los beneficiarios de las ayudas serán:

- Desempleados.
- Se priorizará a los desempleados/as con una antigüedad superior a un año en esa situación.
- Se priorizará a los desempleados/as mayores de 45 años.
- Se priorizará a las mujeres solteras, separadas o divorciadas con hijo/s a su cargo en situación de desempleo.
- Se priorizará a discapacitados que acrediten un grado de minusvalía superior al 33%.
- Se priorizará a mujeres que hayan sido víctimas de violencia de genero.

Los colectivos indicados como prioritarios en el apartado anterior tendrán preferencia frente a otros, pudiendo acumularse esas preferencias en caso de encontrarse con un individuo que así lo ostente.

Se informará a los profesores y tutores del perfil de los becados a fin de su trato con los mismos sea el más adecuado.

### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número previsto	Número horas/año Previsto
Personas asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	2	125

Para la selección y aprobación de los posibles candidatos a las ayudas de estudio, se utilizará personal voluntario con titulación universitaria, a fin de que dicha selección se realice de la forma más profesional y adecuada.

La aprobación definitiva de las ayudas será realizada por el Patronato de la Fundación en una reunión a tal efecto.

### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	35
Personas jurídicas	

Los beneficiarios deberán tener los requisitos indicados en la descripción indicada, donde se ponderará los criterios que se quieren priorizar, a fin de que los beneficiarios finales sean aquellos que consigan un mayor grado de los objetivos de la Fundación.

En ningún caso serán beneficiarias de las ayudas, ni intermediarias, empresas o corporaciones de ningún tipo.

### D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Integración laboral	Certificado de superación formación	35

El objetivo final es la integración laboral de los beneficiarios de las ayudas, y que se materializará en un curso de formación que permita esa inserción en el mercado laboral.

Dado que ese indicador es más complejo de seguir, se fija como indicador, la superación del curso objeto de la Ayuda que sin lugar a dudas, va a ser el que fomente, y mejore las expectativas laborales del beneficiario de la ayuda.

Por ello, el centro de formación remitirá lista de los beneficiarios de las ayudas que hayan superado el curso.

No se solicitará la devolución de la ayuda en caso de no superar el curso, siempre y cuando el beneficiario, no haya tenido ausencias injustificadas al curso superior al 5%.

A collection of handwritten signatures in blue ink, including a large circular signature on the left and several smaller, more stylized signatures on the right.

## ACTIVIDAD núm. 2.

### A) Identificación.

Denominación de la actividad	BECA PARA INSERCIÓN LABORAL.
Tipo de actividad	Propia
Identificación de actividad por sectores	Ayudas a la a la inserción laboral mediante emprendimiento
Lugar de desarrollo de la actividad	Plaza del Ayuntamiento 10 Valencia

### Descripción detallada de la actividad prevista.

10 Ayudas para el emprendimiento de diversas actividades, propias para inserción laboral en forma de autónomos, para desempleados a fin de que vuelva al mercado laboral.

Constarán del pago de la cuota de autónomos durante al menos 3 meses, así como, una cuantía adicional de 300 €, con el fin de ayudar a la compra de maquinaria, herramientas, y cualquier medio, para iniciar la actividad como emprendedor.

Deberán tener como finalidad mejorar el acceso del colectivo citado, a dejar su situación de desempleado, y que genere una actividad económica que le permita ser su medio de vida.

Los criterios de selección de los beneficiarios de las ayudas serán:

- Desempleados.
- Se priorizará a los desempleados/as con una antigüedad superior a un año en esa situación.
- Se priorizará a los desempleados/as mayores de 45 años.
- Se priorizará a las mujeres solteras, separadas o divorciadas con hijo/s a su cargo en situación de desempleo.
- Se priorizará a discapacitados que acrediten un grado de minusvalía superior al 33%.
- Se priorizará a mujeres que hayan sido víctimas de violencia de genero.

Los colectivos indicados como prioritarios en el apartado anterior tendrán preferencia frente a otros, pudiendo acumularse esas preferencias en caso de encontrarse con un individuo que así lo ostente.

Se informará a los profesores y tutores del perfil de los becados a fin de su trato con los mismos sea el más adecuado.

### B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número previsto	Número horas/año Previsto
Personas asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	1	25

Para la selección y aprobación de los posibles candidatos a las ayudas de estudio, se utilizará personal voluntario con titulación universitaria, a fin de que dicha selección se realice de la forma más profesional y adecuada.

La aprobación definitiva de las ayudas será realizada por el Patronato de la Fundación en una reunión a tal efecto.

### C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	10
Personas jurídicas	

Los beneficiarios deberán tener los requisitos indicados en la descripción indicada, donde se ponderará los criterios que se quieren priorizar, a fin de que los beneficiarios finales sean aquellos que consigan un mayor grado de los objetivos de la Fundación.

En ningún caso serán beneficiarias de las ayudas, ni intermediarias, empresas o corporaciones de ningún tipo.

### D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Integración laboral	Seg. Social en régimen de autónomos	10

El objetivo final es la integración laboral de los beneficiarios de las becas, y que se materializará en el alta en el régimen de autónomos, que permita esa inserción en el mercado laboral.

Por tanto, se fija como indicador, el mantenimiento en el régimen citado durante un periodo no inferior a tres meses, objeto de la Ayuda que sin lugar a dudas, ya que va a ser el que fomente, y mejore las expectativas laborales del beneficiario de la beca.

Por ello, el beneficiario, de forma mensual, justificante del pago del recibo de cotización de la seguridad social, en el régimen de autónomos.

La baja, o el impago de las cotizaciones de la seguridad social invalidará la beca de emprendimiento, con la obligación de la devolución de las cantidades de las que se haya beneficiado.

**2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD - GASTOS**

<b>Gastos /inversiones actividad propia</b>	<b>Actividad 1</b>	<b>Actividad 2</b>	<b>Total Actividades</b>	<b>No Imputados a la Actividad</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos por ayudas y otros	<b>35.000,00</b>	<b>11.400,00</b>	<b>46.400,00</b>		<b>46.400,00</b>
a) Ayudas monetarias	35.000,00	11.400,00	46.400,00		46.400,00
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal					
Otros gastos de la actividad				500,00	500,00
Amortización del inmovilizado					
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros					
Variación de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuesto sobre beneficios					
<b>Subtotal gastos</b>	<b>35.000,00</b>	<b>11.400,00</b>	<b>46.400,00</b>	<b>500,00</b>	<b>46.900,00</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
<b>Subtotal inversiones</b>					
<b>TOTAL RECURSOS A EMPLEAR</b>	<b>35.000,00</b>	<b>11.400,00</b>	<b>46.400,00</b>	<b>500,00</b>	<b>46.900,00</b>

### 3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

#### 3.1) Previsión total de recursos económicos a emplear por la Fundación (INGRESOS).

INGRESOS	Actividades Propias
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de la actividad propia	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	
Aportaciones privadas	55.000,00
Otros tipos de ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>55.000,00</b>

Se prevé la recepción de subvenciones de entidades privadas por importe de 55.000,00 € por parte de empresas que quieran participar en los objetivos de la Fundación, y de su labor, de inserción laboral.

Para ello, la Fundación lanzará una campaña de comunicación para poner en conocimiento de Empresa y Fundaciones y solicitar ayudas para el presente plan.

#### 3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad.

INGRESOS	Importe total
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00</b>

La Fundación no tiene compromisos de cobro por deudas o capitales cedidos a terceros.



NACIONAL



Producto/ Producte: CARTA CERTIFICADA		DESTINATARIO/ DESTINATARI	CONSELLERIA DE JUSTICIA Y GOBERNACION PROTECTORADO DE CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 OCTYBRE TORR 4 1 PLANTA CL DEMOCRACIA 77 46018 VALENCIA
Código envío/ Codi d'enviament: CD0CPX0003749090046018H			
Oficina de admisión/ Oficina d' 4600010 - VALENCIA OP			
Fecha/Hora// 15/12/2020 11:28:54	Peso/ Pes: 68,00	REMITENTE/ REMITENT	INSTITUTO INTER ... CL DOCTOR GIL Y MORTE NUM 18 46007 VALENCIA
Valores añadidos e importe reembolso/ Valors afegits i import			
Importe a pagar / Import a pagar: 4,30			

### Depositado por cliente

Firma Remitente o Autorizado/ Signatura Remitent o Autorizat

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

#### CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato.

Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilicemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

#### 1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concerniente al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.  
1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

#### 2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por merma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 902197197 o a través de Internet ([www.correos.es](http://www.correos.es)). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web [www.correos.es](http://www.correos.es), en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 902197197).

#### 3.- CLÁUSULA RGPD

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

1. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
  2. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
  3. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios.
- Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Vía Dublín, nº 7 28042 Madrid o en el e-mail [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com). Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD si considera conculcados sus derechos. Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla.

#### 4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda solicite información.